



Instituto de Acceso a la Información del
Estado de México

EXPEDIENTE: 00584/ITAIPEM/IP/RR/2009
RECURRENTE: [REDACTED]
SUJETO OBLIGADO: PODER LEGISLATIVO
PONENTE: COMISIONADA MIROSLAVA CARRILLO
MARTÍNEZ

VISTO PARA RESOLVER EL RECURSO DE REVISIÓN CONTENIDO EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 00584/ITAIPEM/IP/RR/2009, DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

A) El día dieciocho (18) de marzo del año dos mil nueve, [REDACTED], que en el cuerpo de la presente será referido sólo como **"EL RECURRENTE"**, haciendo uso del derecho de acceso a la información pública consignado a su favor en los artículos 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 3, 4 y 6 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, en lo sucesivo **"LA LEY"**, y utilizando las herramientas electrónicas puestas a su disposición para hacer valer el mencionado derecho, solicitó a través del Sistema de Control de Solicitudes del Estado de México en lo sucesivo **"EL SICOSIEM"**, del PODER LEGISLATIVO, en lo sucesivo **"EL SUJETO OBLIGADO"**, la siguiente información:

Informe detallado de las actividades del Dip. Armando Bautista Gómez durante el quinto periodo ordinario de sesiones durante los meses de octubre a noviembre de 2008, así como copia de todo documento presentado por el Diputado Armando para informar de sus actividades, inasistencias, viajes a nivel nacional o al extranjero, solicitud de vacaciones y respuesta a cualquiera de las actividades del Dip. Armando por parte de la Cámara de Diputados.

B) Tal y como consta en el formato de solicitud de información pública, **"EL RECURRENTE"** eligió como modalidad de entrega la de **"EL SICOSIEM"**.

C) Admitida que fue la solicitud de información, se le asignó el número de folio o expediente de la solicitud 00072/PLEGISLA/IP/A/2009; por lo que **"EL SUJETO OBLIGADO"** respondió el día siete (7) de abril del año en curso en los siguientes términos:

PODER LEGISLATIVO

Nombre del solicitante: [REDACTED]
Folio de la solicitud: 00072/PLEGISLA/IP/A/2009

Con fundamento en el artículo 46 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y



Instituto de Acceso a la Información del
Estado de México

EXPEDIENTE: 00584/ITAIPEM/IP/RR/2009

RECURRENTE: [REDACTED]

SUJETO OBLIGADO: PODER LEGISLATIVO

PONENTE: COMISIONADA MIROSLAVA CARRILLO
MARTÍNEZ

Municipios, se le notifica por vía electrónica, a través del
SICOSIEM, lo siguiente:

En respuesta a la solicitud recibida, nos permitimos hacer de su
conocimiento que con fundamento en el artículo 46 de la Ley de
Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de
México y Municipios, le contestamos que:

ATENTAMENTE

Responsable de la Unidad de Información
Unidad de Información Poder Legislativo
PODER LEGISLATIVO

Además, agregó a su respuesta la siguiente documentación:

UNIDAD DE INFORMACIÓN
PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO

"2009. Año de José María Morelos y Pavón. Siervo de la Nación"

Toluca de Lerdo, Méx., Abril 07 de 2009.

PRESENTE

Con fundamento en el artículo 46 de la ley de Transparencia y
Acceso a la Información Pública del Estado de México y
Municipios, adjunto al presente se servirá encontrar, respuesta a
su solicitud de información con número de folio
00072/PLEGISLA/IP/A/2009, proporcionada por el Servidor
Público Habilitado de la Secretaría de Asuntos Parlamentarios de
este Poder Legislativo.

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
LIC. M. MÓNICA OCHOA LÓPEZ
TITULAR DE LA UNIDAD



Instituto de Acceso a la Información del
Estado de México

EXPEDIENTE: 00584/ITAIPEM/IP/RR/2009
RECURRENTE: [REDACTED]
SUJETO OBLIGADO: PODER LEGISLATIVO
PONENTE: COMISIONADA MIROSLAVA CARRILLO
MARTÍNEZ

LIC. M. MÓNICA OCHOA LÓPEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN
DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO
PRESENTE.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 7 fracción II, 11, 41, 46, 48 segundo párrafo y demás relativos y aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, y para atender lo conducente de la solicitud de información con número de folio 00072/PLEGISLA/IP/A/2009 que se sirvió turnar a esta Dependencia el día 18 de marzo de 2009, la cual indica:

Informe detallado de las actividades del Dip. Armando Bautista Gómez durante el quinto periodo ordinario de sesiones durante los meses de octubre a noviembre de 2008, así como copia de todo documento presentado por el Diputado Armando para informar de sus actividades, inasistencias, viajes a nivel nacional o al extranjero, solicitud de vacaciones y respuesta a cualquiera de las actividades del Dip. Armando por parte de la Cámara de Diputados.

Me permito comunicarle que, en estricto apego a lo que establece el artículo 41 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, que a la letra indica: "Los Sujetos Obligados sólo proporcionarán la información pública que se les requiera y que obre en sus archivos. No estarán obligados a procesarla, resumirla, efectuar cálculos

EXPEDIENTE: 00584/ITAIPM/IP/RR/2009

RECURRENTE: [REDACTED]

SUJETO OBLIGADO: PODER LEGISLATIVO

PONENTE: COMISIONADA MIROSLAVA CARRILLO
MARTÍNEZ

o practicar investigaciones." la información que obra en los archivos de esta Dependencia sobre las actividades legislativas del Diputado Armando Bautista Gómez, como: asistencia a las sesiones de la Legislatura y a las reuniones de trabajo de las Comisiones y Comités de los que forma parte, celebradas durante el tiempo señalado en la solicitud, así como los asuntos tratados en las mismas, puede ser consultada en el sitio web:

<http://www.cddiputados.gob.mx/POLEMEX/transparencia/informacion/index.html>

Asimismo, le hago llegar copia de los documentos enviados por la Coordinación del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, a la Presidencia de la Legislatura, para justificar la inasistencia del Diputado Armando Bautista Gómez, a las sesiones del 15, 21 y 28 de octubre y 7 de noviembre de 2008, y de los cuales dio cuenta la Secretaría de la Legislatura, en las sesiones respectivas.

Sin otro particular, le reitero mi consideración distinguida.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los treinta días del mes de marzo de dos mil nueve.

ATENTAMENTE



C. LIC. OCTAVIO GARCÍA MEJÍA
SERVIDOR PÚBLICO HABILITADO



Instituto de Acceso a la Información del Estado de México

EXPEDIENTE: 00584/ITAIPEM/IP/RR/2009
RECURRENTE: [REDACTED]
SUJETO OBLIGADO: PODER LEGISLATIVO
PONENTE: COMISIONADA MIROSLAVA CARRILLO MARTÍNEZ

DIPUTADOS PT
DIP. SERGIO VELARDE GONZÁLEZ
COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO

Toluca, México, a 15 de octubre de 2008.

DIP. MIGUEL ÁNGEL ORDÓÑEZ RAYÓN
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA LVI LEGISLATURA
PRESENTE:

Sierva este conducto para enviarle un cordial saludo, al mismo tiempo me permito informarle que esta Coordinación recibió un comunicado del Dip. Armando Bautista Gómez en el cual me notifica que no podrá asistir a la sesión programada para el día de hoy en virtud de estar atendiendo asuntos relativos a esta LVI Legislatura.

Atendiendo a lo estipulado por los Art. 27 y 28 fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, sirva el presente para los fines a los que haya lugar.

ATENTAMENTE

Cop.- Dip. Armando Bautista Gómez

EXTRAJERAN
PODER LEGISLATIVO PLAZA HIDALGO S/N DEL CENTRO
TOLUCA MÉXICO C.P. 50000 TEL. 499 46 84 FAX 499 46 87

EXTRAJERAN
OFICINA COMISIONADO CARRILLO MARTÍNEZ No. 101 TOLUCA, MÉX.
TEL. (01-724) 815 49 43

DIPUTADOS PT
DIP. SERGIO VELARDE GONZÁLEZ
COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO

Toluca, México, a 21 de octubre de 2008.

DIP. MIGUEL ÁNGEL ORDÓÑEZ RAYÓN
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA LVI LEGISLATURA
PRESENTE

Sierva este conducto para enviarle un cordial saludo; al mismo tiempo me permito informarle que esta Coordinación recibió un comunicado del Dip. Lic. Armando Bautista Gómez, en el cual me notifica que no podrá asistir a la sesión programada para el día de hoy en virtud de estar atendiendo asuntos relativos a esta LVI Legislatura.

Atendiendo a lo estipulado por los Art. 27 y 28 fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, sirva el presente para los fines a los que haya lugar.

ATENTAMENTE

Cop.- Dip. Lic. Armando Bautista Gómez

EXTRAJERAN
PODER LEGISLATIVO PLAZA HIDALGO S/N DEL CENTRO
TOLUCA MÉXICO C.P. 50000 TEL. 499 46 84 FAX 499 46 87

EXTRAJERAN
OFICINA COMISIONADO CARRILLO MARTÍNEZ No. 101 TOLUCA, MÉX.
TEL. (01-724) 815 49 43



Instituto de Acceso a la Información del Estado de México

EXPEDIENTE: 00584/ITAIPEM/IP/RR/2009
RECURRENTE: [REDACTED]
SUJETO OBLIGADO: PODER LEGISLATIVO
PONENTE: COMISIONADA MIROSLAVA CARRILLO MARTÍNEZ



DIPUTADOS PT
DIP. SERGIO VELARDE GONZÁLEZ
COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO

Toluca, México, a 28 de octubre de 2009.

DIP. MIGUEL ÁNGEL ORDÓÑEZ RAYÓN
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA LVI LEGISLATURA
PRESENTE:

Sirva este conducto para enviarle un cordial saludo, al mismo tiempo me permito informarle que esta Coordinación recibió un comunicado del Dip. Armando Bautista Gómez en el cual me notifica que no podrá asistir a la sesión programada para el día de hoy en virtud de estar atendiendo asuntos relativos a esta LVI Legislatura.

Atendiendo a lo estipulado por los Art. 27 y 28 fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, sirva el presente para los fines que haya lugar.

ATENCION

DIP. SERGIO VELARDE GONZÁLEZ
COORDINADOR DEL GRUPO DEL PT

Cop. Atento

S I E R A B A J A N
PODER LEGISLATIVO: PLAZA HIDALGO S/N COL. CENTRO
TOLUCA, MÉXICO C.P. 50000 TEL. 01 52 54 74 31 65 97

V T R A D A J A R R I E N
OFICINA DE REGISTRO DE COTIZACIONES, IM. TOLUCA, MÉX.
TEL. 01 52 54 74 31 65 97



DIPUTADOS PT
DIP. SERGIO VELARDE GONZÁLEZ
COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO

Toluca, México, a 7 noviembre de 2009.

DIP. MIGUEL ÁNGEL ORDÓÑEZ RAYÓN
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA LVI LEGISLATURA
PRESENTE:

Sirva este conducto para enviarle un cordial saludo, al mismo tiempo me permito informarle que esta Coordinación recibió un comunicado del Dip. Armando Bautista Gómez en el cual me notifica que no podrá asistir a la sesión programada para el día de hoy en virtud de estar atendiendo asuntos relativos a esta LVI Legislatura.

Atendiendo a lo estipulado por los Art. 27 y 28 fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, sirva el presente para los fines que haya lugar.

ATENCION

DIP. SERGIO VELARDE GONZÁLEZ
COORDINADOR DEL GRUPO DEL PT

Cop. Atento

S I E R A B A J A N
PODER LEGISLATIVO: PLAZA HIDALGO S/N COL. CENTRO
TOLUCA, MÉXICO C.P. 50000 TEL. 01 52 54 74 31 65 97

V T R A D A J A R R I E N
OFICINA DE REGISTRO DE COTIZACIONES, IM. TOLUCA, MÉX.
TEL. 01 52 54 74 31 65 97



Instituto de Acceso a la Información del
Estado de México

EXPEDIENTE: 00584/ITAIPEM/IP/RR/2009

RECURRENTE: [REDACTED]

SUJETO OBLIGADO: PODER LEGISLATIVO

PONENTE: COMISIONADA MIROSLAVA CARRILLO
MARTÍNEZ

D) Inconforme con la respuesta de "EL SUJETO OBLIGADO", "EL RECURRENTE" interpuso recurso de revisión el día trece (13) de abril del año dos mil nueve, impugnación que hace consistir en los siguientes términos:

Falta información detallada como por ejemplo: en las cartas que manda la Coordinación del PT al Dip. Miguel Angel Ordoñez se menciona un comunicado que envía el Dip. Armando Bautista para avisar que no podrá asistir a dicha sesión ¿donde está ese comunicado? ¿Por qué se oculta la información?, ¿facturas de gastos de representación, viáticos, o lo que sea, ¿donde están? ¿informe del viaje del Dip. a EEUU, donde está?

Expresando como motivos o razones de su inconformidad lo siguiente:

He solicitado esta información para demostrar que el Dip. Armando Bautista no se encontraba en México y que por lo tanto no pudo firmar ciertos papeles que tengo (anexo) y demostrar así que su firma fue falsificada, por ello es de mi interés ubicar al Dip. en tiempo y lugar durante el periodo del 29 de octubre al 8 de noviembre de 2008 ya que resulta curioso que no asistió a ninguna de las sesiones de ese periodo. Por ello es muy importante tener especial cuidado.

Adjuntando los siguientes documentos:



Instituto de Acceso a la Información del Estado de México

EXPEDIENTE: 00584/ITAIPEM/IP/RR/2009
RECURRENTE: [REDACTED]
SUJETO OBLIGADO: PODER LEGISLATIVO
PONENTE: COMISIONADA MIROSLAVA CARRILLO MARTÍNEZ



DIPUTADOS PT
DR. LIC. ARMANDO BAUTISTA GÓMEZ
PRESIDENTE

Comisión de Acceso a la Información del Poder Legislativo
del Estado de México
Calle Llave 1111, Rincón de Cuernavaca

"2009 Año del Padre de la Patria, Miguel Hidalgo y Costilla"

Toluca de Lerdo, Méx., a 30 de octubre de 2009.

ARQ. VICTOR MANUEL AGUILAR TALAVERA
COORDINADOR DEL PROGRAMA DE APOYO
A LA COMUNIDAD.
PRESENTE

Por medio de la presente me permito enviarle un cordial saludo, y al mismo tiempo me dirijo a usted para solicitar su valioso apoyo para que gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda para que a partir del día 01 de noviembre del año en curso, sean dados de baja las siguientes personas dentro de la nómina de personal eventual del Programa de Apoyo a la comunidad:

*Rosas Juarez
del
relativo*

JUAN HERIBERTO ROSAS JUÁREZ, COORDINADOR DE PROYECTO.

Agradeciendo sus atenciones a la presente, me retiro a sus órdenes.

ATENTAMENTE

*Dr. Lic. Armando
Bautista Gómez*



SECRETARÍA DE FINANZAS
PASEO DE LA REVOLUCIÓN S/N. PLAZA FEDERAL S/N. COL. CUERPO NEGRO, TOLUCA DE LERDO, EDO. DE MÉXICO. TEL: (01-722) 717-61-61

SECRETARÍA DE FINANZAS
CANTONAMIENTO PARA EL SERVICIO AL USUARIO Y AL CLIENTE
TEL: (01-722) 717-61-61

2012



Instituto de Acceso a la Información del Estado de México

EXPEDIENTE: 00584/ITAIPEM/IP/RR/2009

RECURRENTE: [REDACTED]

SUJETO OBLIGADO: PODER LEGISLATIVO

PONENTE: COMISIONADA MIROSLAVA CARRILLO MARTÍNEZ

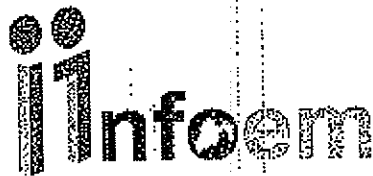
El que suscribe arquitecto Víctor Manuel Aguilar Talavera Coordinador, del Programa de Apoyo a la Comunidad, con fundamento en lo establecido en el Artículo 9, Fracción VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas.

CERTIFICAR: Que la presente copia fotostática, es fiel reproducción del original que obra en los archivos de esta Coordinación y consta de una foja (1) por una sola de sus caras.

Se expide la presente para los usos legales a que haya lugar en la ciudad de Toluca, Estado de México a los diecinueve días del mes de noviembre de dos mil ocho.

COPIE

RESOL



Instituto de Acceso a la Información del
Estado de México

EXPEDIENTE: 00584/ITAIPEM/IP/RR/2009
RECURRENTE: [REDACTED]
SUJETO OBLIGADO: PODER LEGISLATIVO
PONENTE: COMISIONADA MIROSLAVA CARRILLO
MARTÍNEZ

ACTA ADMINISTRATIVA

SIENDO LAS 11:00 HRS. DEL DÍA TREINTA DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO,
EL QUE SUSCRIBE DIP. LIC. ARMANDO BAUTISTA GÓMEZ, MANIFIESTO QUE
EL C. JUAN HERIBERTO ROSAS JUAREZ, QUIEN SE DESEMPEÑA CON EL
CARGO DE COORDINADOR DE PROYECTO DENTRO DE LA NOMINA EVENTUAL
DEL PROGRAMA DE APOYO A LA COMUNIDAD, NO SE HA PRESENTADO A
LABORAR DESDE EL DÍA VEINTITRES DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, SIN
QUE HAYA INFORMADO LAS CAUSAS, PARA ASISTIR A SUS LABORES HECHOS
QUE SON CONSTATADOS POR PERSONAL QUE LABORA EN ESTA
LEGISLATURA.

POR LO QUE SE LEVANTA LA PRESENTE PARA QUE SE PROCEDA A SU BAJA Y
LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.

ATENTAMENTE

DIP. LIC. ARMANDO BAUTISTA GÓMEZ

TESTIGOS

C. DAVID HURTADO VILCHIS

C. BERENICE FLORES CARDOSO



Instituto de Acceso a la Información del
Estado de México

EXPEDIENTE: 00584/ITAIPEM/IP/RR/2009
RECURRENTE: [REDACTED]
SUJETO OBLIGADO: PODER LEGISLATIVO
PONENTE: COMISIONADA MIROSLAVA CARRILLO
MARTÍNEZ

El que suscribe arquitecto Víctor Manuel Aguilar Talavera Coordinador del Programa de Apoyo a la Comunidad con fundamento en lo establecido en el Artículo 9, Fracción VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas.

CERTIFICA Que la presente copia fotostática, es fiel reproducción del original que obra en los archivos de esta Coordinación y consta de una folia útil por una sola de sus caras.

Se expide la presente para los usos legales a que haya lugar en la ciudad de Toluca, Estado de México a los diecinueve días del mes de noviembre de dos mil ocho.

DOY FE

RESOL



Instituto de Acceso a la Información del Estado de México



GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO



Compromiso Gobierno del Estado

EXPEDIENTE: 00584/ITAIPEM/IP/RR/2009

RECURRENTE: [REDACTED]

SUJETO OBLIGADO: PODER LEGISLATIVO

PONENTE: COMISIONADA MIROSLAVA CARRILLO MARTÍNEZ

Declaranet
Cédula de Identificación de Servidores Públicos

Direcciones Electrónicas: www.edomexico.gob.mx o www.seobgrem.gob.mx/declaranet

Código de Barras: 400300101732

Contraseña JHP y: ZZYNTWPE

Nombre: ROBERTO JUAREZ JUAN HERBERTO
Dependencia: SECRETARÍA DE FINANZAS
Dirección: COORDINACIÓN DEL PROGRAMA DE APOYO A LA COMUNIDAD
Cargo: COORDINADOR DE PROYECTO

Cédula de Identificación: BAJA - 011172095

Antes de iniciar el trámite vía electrónica, lee con cuidado los pasos que debes seguir:

1. Consulta a Internet e ingresa a la dirección: www.seobgrem.gob.mx o www.edomexico.gob.mx/declaranet
2. Conviértete usuario del sistema de la clave de Declaranet y asída la clave.
3. Digita el número de tu código de barras y PIN en las respectivas casillas para iniciar sesión al sistema de Manifestación de Bienes.
4. En los siguientes pasos recibirás asistencia electrónica, desde el inicio hasta la conclusión del trámite: recibir información, llenar los formularios y depósito electrónico.
5. Antes de registrar la declaración de bienes puedes recibir todas las aclaraciones e instrucciones necesarias.
6. Al completar llenado electrónico el trámite al sistema Bajas y Alta de la función (pasos C del paso 3 Entrega Electrónica); si no lo haces, no se registrará como entrega para su declaración.
7. Por último, imprime el comprobante de trabajo que otorga el sistema, que incluye número de serie, fecha y hora. Recuerda que el comprobante lo debes guardar.



Te recordamos que el día 31/12/2009 cesa el plazo para presentar la Manifestación de Bienes por Bajas. "Esta Simulación".

Fundamento Jurídico: Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios en sus artículos 78, 79, 80, 81, 82, 84, 85 y 90 así como el artículo 35 bis fracción XXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México.

Para cualquier duda o aclaración, comuníquese a los teléfonos:

- * (01722) 2 75 67 00 ext. 5421 y 5428 Departamento de Atención y Análisis de Manifestación de Bienes.
- * (01722) 2 75 67 00 ext. 6224 Dirección de Control de Manifestación de Bienes y Sanciones.
- * (01722) 2 99 67 00 ext. 6420 Dirección General de Responsabilidades.
- * Lado sin costo 01 800 720 02 02.

o en los correos electrónicos:

miars-bien@seobgrem.gob.mx y miars_bien@mail.edomex.gob.mx.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ESTADO DE MÉXICO

SECRETARÍA DE FINANZAS
ESTADO DE MÉXICO



Instituto de Acceso a la Información del Estado de México

EXPEDIENTE: 00584/ITAIPEM/IP/RR/2009

RECURRENTE: [REDACTED]

SUJETO OBLIGADO: PODER LEGISLATIVO

PONENTE: COMISIONADA MIROSLAVA CARRILLO MARTÍNEZ

El que suscribe arquitecto Víctor Manuel Aguilar Talavera Coordinador, del Programa de Apoyo a la Comunidad con fundamento en lo establecido en el Artículo 9. Fracción VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas

CERTIFICA: Que la presente copia fotostática, es fiel reproducción del original que obra en los archivos de esta Coordinación y consta de una folio útil por una sola de sus caras.

Se expide la presente para los usos legales a que haya lugar en la ciudad de Toluca, Estado de México a los diecinueve días del mes de noviembre de dos mil ocho.

DOY FE

RESOL

E) "EL SUJETO OBLIGADO" presentó informe de justificación contra el recurso de revisión interpuesto por "EL RECURRENTE", en los siguientes términos:



EXPEDIENTE: 00584/ITAIPEM/IP/RR/2009

RECURRENTE: [REDACTED]

SUJETO OBLIGADO: PODER LEGISLATIVO

PONENTE: COMISIONADA MIROSLAVA CARRILLO MARTÍNEZ

UNIDAD DE INFORMACIÓN
PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO



TEL. 01 (52) 562 211 0000 / FAX 01 (52) 562 211 0001

Toluca, Méx., a 18 de abril de 2009
ASUNTO: Se rinde Informe Justificado

**COMISIONADOS DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL
ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS**

En referencia al Recurso de Revisión promovido por el C. [REDACTED] en contra de la respuesta proporcionada por el Servidor Público Habilitado de la Secretaría de Asuntos Parlamentarios de la H. "LVI" Legislatura del Estado de México, en vía de informe justificado, se hace de su conocimiento lo siguiente:

ANTECEDENTES

1.- En fecha dieciocho de marzo del año dos mil nueve, el C. [REDACTED] presentó a través del SICOSIEM, la siguiente solicitud de información con folio número 00072/PLEGISLA/IP/A/2009:

**...Informe detallado de las actividades del Dip. Armando Bautista Gómez durante el quinto periodo ordinario de sesiones durante los meses de octubre a noviembre de 2008, así como copia de todo documento presentado por el Diputado Armando para informar de sus actividades, asistencias, viajes a nivel nacional o al extranjero, solicitud de vacaciones y respuesta a cualquiera de las actividades del Dip. Armando por parte de la Cámara de Diputados... (sic)*

2.- Que mediante oficio de fecha dieciocho de marzo del año dos mil nueve, la Unidad de Información de este Poder Legislativo, mediante SICOSIEM turnó la solicitud de referencia al Servidor Público Habilitado de la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, a fin de que proporcionaran la respuesta correspondiente.

3.- Que en fecha siete de abril del año dos mil nueve, el Servidor Público Habilitado de la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, remitió a la Unidad de Información a través SICOSIEM, la respuesta en los siguientes términos:

Hecho en Toluca, Méx., a 18 de abril de 2009



EXPEDIENTE: 00584/ITAPEM/IP/RR/2009
RECURRENTE: [REDACTED]
SUJETO OBLIGADO: PODER LEGISLATIVO
PONENTE: COMISIONADA MIROSLAVA CARRILLO MARTÍNEZ

UNIDAD DE INFORMACIÓN
PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO
DE MÉXICO Y SOBERANÍA DE MÉXICO



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO

...Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 7 fracción II, 11, 41, 45, 48 segundo párrafo y demás relativos y aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, y para atender lo conducente de la solicitud de información con número de folio 00972/PLEGSLA/PIA/2009 que se sirvió tomar a esta Dependencia el día 18 de marzo de 2009, la cual indica:

Informe detallado de las actividades del Dip. Amando Bautista Gómez durante el quinto período ordinario de sesiones durante los meses de octubre a noviembre de 2008, así como copia de todo documento presentado por el Diputado Amando para informar de sus actividades, inasistencias, viajes a nivel nacional o al extranjero, solicitud de vacaciones y respuesta a cualquiera de las actividades del Dip. Amando por parte de la Cámara de Diputados.

Me permito comunicarle que, en estricto apego a lo que establece el artículo 41 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, que a la letra indica: "Los Sujetos Obligados solo proporcionarán la información pública que se les requiera y que obre en sus archivos. No estarán obligados a procesarla, resumirla, efectuar cálculos o practicar investigaciones", la información que obre en los archivos de esta Dependencia sobre las actividades legislativas del Diputado Amando Bautista Gómez, como: asistencias a las sesiones de la Legislatura y a las reuniones de trabajo de las Comisiones y Comités de la que forma parte, celebradas durante el tiempo señalado en la solicitud, así como los asuntos tratados en las mismas, puede ser consultada en el sitio web:

<http://www.cddiputados.gob.mx/POLEMEX/Transparencia/Informacion/Index.htm>

Asimismo, le hago llegar copia de los documentos enviados por la Coordinación del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo a la Presidencia de la Legislatura, para justificar la inasistencia del Diputado Amando Bautista Gómez, a las sesiones del 15, 21 y 28 de octubre y 7 de noviembre de 2008, y de los cuales no cuenta la Secretaría de la Legislatura, en las sesiones respectivas... (sic)

De la redacción de dicha respuesta se puede apreciar que remite archivo adjunto que contiene, los justificantes de las inasistencias del Diputado Amando Bautista Gómez, dentro del periodo solicitado (anexo 1)

MARTÍNEZ



4.- Que en fecha siete de abril del año dos mil nueve, la Unidad de Información, proporcionó al C. Juan Heriberto Rosas Juárez, a través del SICOSIEM la respuesta emitida por el Servidor Público Habilitado de la Secretaría de Asuntos Parlamentarios de este Poder Legislativo.

5.- Que en fecha trece de abril del presente año, la Unidad de Información recibió a través del SICOSIEM, Recurso de Revisión interpuesto por el C. Juan Heriberto Rosas Juárez, en contra de la respuesta a la solicitud marcada con el folio 00072/PLEGISLAN/PA/2009, en los siguientes términos:

ACTO IMPUGNADO

Esta información detallada como por ejemplo en las cartas que manda la Coordinación del PT al Dip. Miguel Angel Ordóñez se menciona en un comunicado que envía el Dip. Armando Bautista para avisar que no podrá asistir a dicha sesión ¿donde está ese comunicado? ¿Por qué se oculta la información?, ¿facturas de gastos de representación, viajes, o lo que sea, ¿dónde están? ¿Informe del viaje del Dip. a EEUU, donde está?

RAZONES O MOTIVOS DE LA INCONFORMIDAD

He solicitado esta información para demostrar que el Dip. Armando Bautista no se encontraba en México y que por lo tanto no pudo firmar ciertos papeles que tengo (anexo) y demostrar así que su firma fue falsificada, por eso es de mi interés ubicar al Dip. en tiempo y lugar durante el periodo del 20 de octubre al 6 de noviembre de 2009 ya que resulta curioso que no asistió a ninguna de las sesiones de ese periodo. Por eso es muy importante tener especial cuidado..." (sic)

6.- Que en fecha trece de abril del año en curso la Unidad de Información, mediante oficio número UIPL/OTR/2009, solicitó al Servidor Público Habilitado de la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, remita datos, documentos y consideraciones necesarias a fin de integrar debidamente el informe justificado, de acuerdo a lo dispuesto por el lineamiento Sesenta y Siete inciso c) último párrafo de los "Lineamientos para la recepción, trámite y resolución de las solicitudes de acceso a la información pública, acceso, modificación, sustitución, rectificación o supresión parcial o total de datos personales, así como de los recursos de revisión que deberán observar los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios". (anexo 2)



EXPEDIENTE: 00584/ITAIPEM/IP/RR/2009

RECURRENTE: [REDACTED]

SUJETO OBLIGADO: PODER LEGISLATIVO

PONENTE: COMISIONADA MIROSLAVA CARRILLO MARTÍNEZ

UNIDAD DE INFORMACIÓN
PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO
MÉXICO Y GOBIERNO DEL ESTADO



"2000. Año de José María Morelos y Pavón, Guerrero de México"

7.- Que mediante escrito de fecha dieciséis de abril del año en curso, el Servidor Público Habilitado de la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, da contestación al oficio descrito en el antecedente seis en los siguientes términos:

"...A efecto de cumplimentar lo establecido por el lineamiento sesenta y siete de los Lineamientos para la recepción, trámite y resolución de las solicitudes de acceso a la información pública, acceso, modificación, sustitución, rectificación o supresión parcial o total de datos personales, así como de los recursos de revisión que deberán observar los sujetos obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, me permito hacerle llegar lo siguiente:

En el Recurso de Revisión interpuesto en virtud de la respuesta dada a la solicitud de información 00072/PLEGISLA/PR/A/2009 el recurrente reclama como acto impugnado lo siguiente:

"Falta información detallada como por ejemplo: en las cartas que manda la Coordinación del PT al Dip. Miguel Ángel Orozco se menciona un comunicado que envía el Dip. Armando Bauzá para avisar que no podrá asistir a dicha sesión ¿dónde está ese comunicado? ¿Por qué se oculta la información? ¿facturas de gastos de representación, viáticos, o lo que sea, dónde están? ¿Informe del viaje del Dip. A EEUU, dónde está?"

En relación con lo anterior y en lo que corresponde a esta Dependencia, me permito formular las siguientes

CONSIDERACIONES

Los documentos que entregó la Coordinación del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, para justificar la inasistencia del Diputado Armando Bauzá Gómez a las sesiones celebradas los días 15, 21 y 28 de octubre y 7 de noviembre de 2008, que fueron entregadas al solicitante, indican que dicha Coordinación recibió comunicados del Dip. Armando Bauzá Gómez en los cuales notifica que no podrá asistir a las sesiones respectivas. Sobre esto informo que, dichos comunicados se recibieron vía telefónica, por lo que no existe un documento en los archivos de esta Dependencia que pudiera entregarse al solicitante.

Por otra parte, en lo que se refiere a las actividades legislativas del Diputado Armando Bauzá Gómez, se informó al solicitante, el lugar donde puede ser consultada la información relativa.

En consecuencia, la información existente en relación con lo solicitado no fue negada... (sic) (anexo 3)

Firma de [REDACTED]



EXPEDIENTE: 00584/ITAIPEM/IP/RR/2009
RECURRENTE: [REDACTED]
SUJETO OBLIGADO: PODER LEGISLATIVO
PONENTE: COMISIONADA MIROSLAVA CARRILLO MARTÍNEZ

UNIDAD DE INFORMACIÓN
PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO
LIBREY GOBIERNO DE MÉXICO



"MEXICO: ALTA EN SU MARCHA HACIA LA DEMOCRACIA, LIBRE Y JUSTA"

JUSTIFICACION DE LA RESPUESTA

El Servidor Público Habilitado de la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, dio contestación a la solicitud de información, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 7 fracción II, 11, 40 fracción II, 41 y 46 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, en estricto cumplimiento a lo solicitado por el ahora recurrente.

De conformidad con lo establecido en los preceptos legales invocados, el Servidor Público Habilitado de la Secretaría de Asuntos Parlamentarios emitió la respuesta descrita en el antecedente número 3 del presente informe, detallando los rubros solicitados.

El acto impugnado y las razones y motivos de la inconformidad en el presente recurso se hacen consistir en lo siguiente:

Acto impugnado:

Falta información detallada como por ejemplo: en las cartas que manda la Coordinación del PT al Dip. Miguel Angel Orozco se menciona un comunicado que envía el Dip. Armando Baulista para avisar que no podrá asistir a dicha sesión ¿dónde está ese comunicado? ¿Por qué se oculta la información?, facturas de gastos de representación, viáticos, o lo que sea, ¿dónde están? ¿Informe del viaje del Dip. a EEUU, donde está?

Razones o motivos de la inconformidad:

He solicitado esta información para demostrar que el Dip. Armando Baulista no se encontraba en México y que por lo tanto no pudo firmar ciertos papeles que tengo (anexo) y demostrar así que su firma fue falsificada, por esto es de mi interés ubicar al Dip. en tiempo y lugar durante el periodo del 29 de octubre al 8 de noviembre de 2005 ya que resulta curioso que no asistió a ninguna de las sesiones de ese periodo. Por esto es muy importante tener especial cuidado..." (sic)

Del escrito de interposición del Recurso de Revisión se puede apreciar que el acto impugnado, es que la respuesta brindada por el Servidor Público Habilitado de la Secretaría de Asuntos Parlamentarios de este Poder Legislativo, no contempla información detallada y en particular el comunicado a que hacen referencia los

firmas



EXPEDIENTE: 00584/ITAIPEM/IP/RR/2009
RECURRENTE: [REDACTED]
SUJETO OBLIGADO: PODER LEGISLATIVO
PONENTE: COMISIONADA MIROSLAVA CARRILLO MARTÍNEZ

UNIDAD DE INFORMACIÓN
PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO



"OMI. A la base de los principios de transparencia y acceso a la información"

justificantes de inasistencia, emitidos por el Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por los que el Diputado Amando Bautista Gómez avisa que no podrá asistir a diversas sesiones. A este respecto es conveniente el mencionar que de acuerdo a los argumentos vertidos por el Habilitado de la Secretaría de Asuntos Parlamentarios descritos en el antecedente siete, se informa que los comunicados por medio de los cuales el Diputado Bautista Gómez notifica que no podrá asistir a las sesiones programadas en las fechas solicitadas, fueron efectuados de manera telefónica, por consiguiente no se cuenta con avisos o comunicados escritos por parte del Diputado por los que se notifique que no acudirá a las sesiones, y además que dentro de los derechos y obligaciones de los Diputados contemplados en los artículos 28 y 29 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, no se encuentra la de emitir o expedir documento alguno para justificar impedimentos para asistir a sesiones, e inclusive para justificar inasistencias, ya que la citada normalidad solo contempla que los Diputados deberán avisar al presidente cuando por causa justificada no puedan asistir a sesiones o reuniones de trabajo, tal situación se puede corroborar en lo dispuesto por el artículo 29 fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México que establece lo siguiente:

Artículo 29.- Son obligaciones de los Diputados:

XI. Avisar al presidente cuando por causa justificada no puedan asistir a las sesiones o reuniones de trabajo, o continuar en las mismas.

En razón de lo antes expuesto, los avisos a que hace referencia el artículo 29 fracción XI, son los que fueron expedidos por el Diputado Sergio Velarde González en su calidad de Coordinador del Grupo Parlamentario al que pertenece el Diputado Bautista y dirigidos al Presidente de la Mesa Directiva de la LXI Legislatura, Diputado Miguel Ángel Ordóñez Rayón, mismos que fueron proporcionados vía SICOSIEM al ahora recurrente en fecha siete de abril del año en curso, tal y como quedo establecido en el numeral 3 de los antecedentes del presente informe de justificación.

Ahora bien, continuando con los rubros a que hace referencia el recurrente dentro del apartado "acto impugnado" se observa que señala que no le fueron proporcionadas facturas de gastos de representación, viáticos, e informe del viaje del Diputado a los Estados Unidos, y si nos centramos en la información solicitada por el C. Juan Heriberto Rosas Juárez en fecha dieciocho de marzo del año en

Firmado por



EXPEDIENTE: 00584/ITAIPEM/IP/RR/2009

RECURRENTE: [REDACTED]

SUJETO OBLIGADO: PODER LEGISLATIVO

PONENTE: COMISIONADA MIROSLAVA CARRILLO
MARTÍNEZ

UNIDAD DE INFORMACIÓN
PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO



"CONSTITUCIÓN FEDERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

curso, transcrita en el antecedente primero del presente informe, en ningún momento solicita factura alguna, ni mucho menos informe de viaje a los Estados Unidos de América, por consiguiente no existe congruencia entre lo solicitado y lo recurrido, situación que el H. Pleno del Instituto de Transparencia Estatal debe de considerar al momento de emitir la resolución que en derecho corresponda.

Respecto de las actividades legislativas del Diputado Armando Bautista Gómez, tal durante el periodo solicitado, tal y como lo refiere el Servidor Público Habilitado de la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, estas pueden ser consultas en el sitio web:

<http://www.cddiputados.gob.mx/POLEMEX/transparencia/informacion/index.html>

En cuanto a informes de actividades de viajes a nivel nacional o al extranjero y solicitud de vacaciones, dentro de los derechos y obligaciones de los Diputados contemplados en los artículos 28 y 29 y atribuciones de la Legislatura señaladas en los artículos 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37 y 38 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, no se encuentra la de emitir informes de los viajes realizados ni mucho menos el solicitar vacaciones.

Del formato del escrito de interposición del Recurso de Revisión se puede apreciar que en el rubro "razones o motivos de la inconformidad", que emite consideraciones a título personal, totalmente ajenas a la información solicitada. Por consiguiente, no es de considerarse como una razón o motivo para plantear un medio de impugnación, es decir, el Recurso de Revisión que ahora nos ocupa.

Cabe destacar que en fecha veintitrés de febrero del año en curso, le fueron proporcionadas copias certificadas de los justificantes de inasistencias de fechas quince, veintiuno y veintiocho de octubre y siete de noviembre, todos ellos del año próximo pasado, emitidos por el Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, como respuesta a la solicitud de información con número de folio 00027/PLEGISLA/IP/A/2009, formulada por el C. [REDACTED] es decir, la información requerida en la solicitud impugnada, fue proporcionada con anterioridad. (anexo 4)

De igual forma es de resaltar que al proporcionar respuesta a siete solicitudes de información presentadas por el C. [REDACTED] con números 00006/PLEGISLA/IP/A/2009, 00007/PLEGISLA/IP/A/2009, 00008/PLEGISLA/IP/A/2009, 00027/PLEGISLA/IP/A/2009, 00028/PLEGISLA/IP/A/2009 y 00031/PLEGISLA/IP/A/2009.

Firma de [REDACTED]



EXPEDIENTE: 00584/ITAIPM/IP/RR/2009

RECURRENTE: [REDACTED]

SUJETO OBLIGADO: PODER LEGISLATIVO

PONENTE: COMISIONADA MIROSLAVA CARRILLO
MARTÍNEZ

UNIDAD DE INFORMACIÓN
PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE
MÉXICO Y GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO



2008. Año de José María Morelos y Pavón, Heroe de la Nación

se ha proporcionado mediante SIGOSIEM y en copias certificadas, información diversa relativa a inasistencias y viajes del Diputado Armando Bautista Gómez por el periodo de octubre a noviembre del año próximo pasado, y que en el caso que nos ocupa, se concreta a solicitar informes de actividades, documentos presentados por el Diputado para informar sobre sus actividades, inasistencias, viajes, vacaciones y respuesta a cualquiera de las actividades del mismo durante los meses de octubre a noviembre de 2008, información que como se señala con anterioridad, ya le fue proporcionada, se describe el motivo de la inconformidad planteada siendo que al otorgar respuesta a las solicitudes en mención se tiene por concluido el procedimiento de acceso a la información pública.

En virtud de lo antes expuesto, y en atención a que la información solicitada fue proporcionada en más de una ocasión al solicitante, el presente medio de impugnación queda sin efecto o materia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 75 Bis A fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, este Sujeto Obligado, solicita a ustedes CC. Comisionados, se sobresea el Recurso de Revisión que ahora nos ocupa.

Por lo anteriormente expuesto y fundado:

A USTEDES CC. COMISIONADOS, atentamente pido:

PRIMERO. Teneme por presentado en tiempo y forma, rindiendo el informe justificado.

SEGUNDO. Previos los trámites legales, sobreseer el presente Recurso de Revisión.

ATENTAMENTE

LIC. M. MONICA OCHOA LOPEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE INFORMACION

C.C.P. Lic. Juan Carlos Nñez Armas - Presidente de la Junta de Coordinación Política

Secretaría



Instituto de Acceso a la Información del Estado de México



EXPEDIENTE: 00584/ITAIPEM/IP/RR/2009
RECURRENTE: [REDACTED]
SUJETO OBLIGADO: PODER LEGISLATIVO
PONENTE: COMISIONADA MIROSLAVA CARRILLO MARTÍNEZ

UNIDAD DE INFORMACIÓN
PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO



"2005. Año de Justicia, Proceso y Fianza. Siamo in la Fedón"

Toluca de Lerda, Méx., Abril 13 de 2009.
UIPL/ 078 /2009.

LIC. OCTAVIO GARCÍA MEJÍA
SERVIDOR PÚBLICO HABILITADO DE LA
SECRETARÍA DE ASUNTOS PARLAMENTARIOS
P R E S E N T E

Arbol

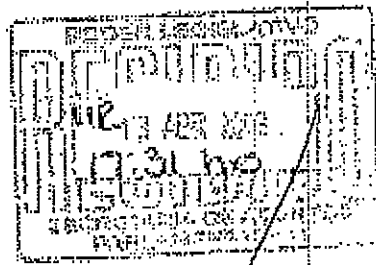
[Handwritten signature]

Con fundamento en lo dispuesto por el Lineamiento Sesenta y Siete de los "Lineamientos para la recepción, trámite y resolución de las solicitudes de acceso a la información pública, acceso, modificación, sustitución, rectificación o supresión parcial o total de datos personales, así como de los recursos de revisión que deberán observar los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios", que en el inciso c) último párrafo establece: "En la elaboración del informe de justificación, los Servidores Públicos Habilitados deberán coordinarse con el responsable de la Unidad de Información a fin de que se aporten los datos y documentos necesarios para su presentación ante el Instituto". Adjunto al presente se encontrará el recurso de Revisión interpuesto en contra de la respuesta otorgada a la solicitud de información con número de folio 00072/PLEGISL/PA/2009.

Por lo anterior, le agradeceré remitir a esta Unidad, en un término de 24 horas, los datos, documentos y consideraciones necesarias, a fin de integrar debidamente el informe de justificación, que de acuerdo a lo dispuesto por el Lineamiento Sesenta y Ocho deberá de remitirse al Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, en un plazo de tres días hábiles contados a partir de la fecha de interposición del recurso de revisión.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
[Handwritten signature]
LIC. M. MÓNICA OCHOA LÓPEZ
TITULAR DE LA UNIDAD



C. R. LIC. WALTER DOMÍNGUEZ MORALES - Secretario de Asuntos Parlamentarios.



EXPEDIENTE: 00584/ITAIPEM/IP/RR/2009
RECURRENTE: [REDACTED]
SUJETO OBLIGADO: PODER LEGISLATIVO
PONENTE: COMISIONADA MIROSLAVA CARRILLO MARTÍNEZ

PODER LEGISLATIVO
Secretaría de Asuntos Parlamentarios

"2009. AÑO DE JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN, SIERVO DE LA NACIÓN"

LIC. M. MÓNICA OSHOA LÓPEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN
DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO
PRESENTE.

A efecto de cumplimentar lo establecido por el lineamiento sesenta y siete de los "Lineamientos para la recepción, trámite y resolución de las solicitudes de acceso a la información pública, acceso, modificación, sustitución, reclusión o supresión parcial o total de datos personales, así como de los recursos de revisión que deberán observar los sujetos obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios", me permito hacerle llegar lo siguiente:

En el Recurso de Revisión interpuesto en virtud de la respuesta dada a la solicitud de información 00672/PLEGISLA/PA/2009 el recurrente reclama como esta impugnado lo siguiente: "Falta información delaxada como por ejemplo: en las cartas que manda la Coordinación del PT al Dip. Miguel Angel Ordóñez se menciona un comunicado que envía el Dip. Armando Baulista para avisar que no podrá asistir a dicha sesión ¿dónde está ese comunicado? ¿Por qué se oculta la información? ¿facturas de gastos de representación, viáticos, o lo que sea, donde están? ¿Informe del viaje del Dip. A EEUU, donde está?"

En relación con lo anterior y en lo que corresponde a esta Dependencia, me permito formular las siguientes

CONSIDERACIONES

Los documentos que entregó la Coordinación del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, para justificar la inasistencia del Diputado Armando Baulista Gómez a las sesiones celebradas los días 15, 21 y 28 de octubre y 7 de noviembre



EXPEDIENTE: 00584/ITAIPEM/IP/RR/2009
RECURRENTE: [REDACTED]
SUJETO OBLIGADO: PODER LEGISLATIVO
PONENTE: COMISIONADA MIROSLAVA CARRILLO
MARTÍNEZ

PODER LEGISLATIVO
Secretaría de Asuntos Parlamentarios

"2009. AÑO DE JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN, SIERVO DE LA NACIÓN"

de 2008, que fueron entregadas al solicitante. Indican que dicha Coordinación recibió comunicados del Dip. Armando Baulista Gómez, en los cuales notifica que no podrá asistir a las sesiones respectivas. Sobre este informo que, dichos comunicados se recibieron vía telefónica, por lo que no existe un documento en los archivos de esta dependencia, que pudiera entregarse al solicitante.

Por otra parte, en lo que se refiere a las actividades legislativas del Diputado Armando Baulista Gómez, se informó al solicitante, el lugar donde puede ser consultada la información relativa.

En consecuencia, la información existente en relación con lo solicitado no fue negada.

Sin otro particular, le reitero mi consideración distinguida.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del estado de México a los dieciséis días del mes de abril de dos mil nueve.

ATENTAMENTE

C. LIC. DORAVIO GARCÍA MEJÍA

SERVIDOR PÚBLICO HABILITADO

F) Admitido a trámite el recurso de revisión hecho valer por **"EL RECURRENTE"**, se formó el expediente número 00584/ITAIPEM/IP/RR/2009 mismo que por razón de turno fuera remitido para su análisis, estudio y elaboración del proyecto correspondiente a la Comisionada Miroslava Carrillo Martínez.

Tomando en cuenta los antecedentes expuestos, y

CONSIDERANDO

1. Los artículos 72 y 73 de **"LA LEY"** se refieren a los requisitos de temporalidad y forma que deben de cubrir los recursos de revisión interpuestos en términos del artículo 71 del mismo ordenamiento. En la especie, ambos se encuentran reunidos en virtud de que el recurso fue interpuesto el día trece (13) de abril del año dos mil nueve, dentro del término legal de quince días otorgado para tal efecto, asimismo, la interposición del recurso se hizo a través del **"SIGOSIEM"** señalando **"EL RECURRENTE"** los datos necesarios para su admisión. Por otro lado y tal y como lo disponen los artículos 60 fracción VII y 75 de **"LA LEY"**, el Pleno de este Instituto es competente para resolver el presente recurso, lo cual se lleva a cabo en el presente instrumento.

Satisfechos los requisitos de tiempo y forma, así como establecida la competencia de este Órgano Colegiado, se procede a efectuar el estudio de fondo del presente recurso para resolverlo conforme a derecho corresponda.

2. Del análisis de la solicitud hecha valer por **"EL RECURRENTE"**, se deduce que la misma se enfoca a obtener un información sobre el Diputado Amardo Bautista Gómez a través de dos cuestionamientos, uno respecto a un informe detallado de las actividades del durante los meses de octubre y noviembre del año 2006, y otro, respecto a copia de todo documento presentado por el citado legislador para informar de sus actividades, inasistencias, viajes a nivel nacional o al extranjero, solicitud de vacaciones y respuesta a cualquiera de esas actividades por parte de la Cámara de Diputados.

En ese menester, es necesario considerar que del contenido del artículo 41 de **"LA LEY"** se esgrime que los sujetos obligados sólo proporcionarán la información pública que se les requiera y que obre en sus archivos, además, de que no estarán obligados a procesarla, resumirla, efectuar cálculos o realizar investigaciones. Por su parte y tal y como consta en los antecedentes, **"EL SUJETO OBLIGADO"** contestó la solicitud orientando a **"EL RECURRENTE"** para que en su sitio web consultara directamente la información que obra en sus archivos respecto a las

actividades legislativas del Diputado Armando Bautista Gómez, como lo son la asistencia a las sesiones de las Legislaturas y a las reuniones de trabajo de las Comisiones y Comités de los que forma parte, asimismo hizo entrega de los justificantes presentados por el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo respecto a las inasistencias del referido legislador durante el periodo señalado en la solicitud.

3. Contra la respuesta, "**EL RECURRENTE**" tuvo a bien inconformarse con ella manifestando como acto impugnado: *Falta información detallada como por ejemplo: en las cartas que manda la Coordinación del PT al Dip. Miguel Angel Ordoñez se menciona un comunicado que envía el Dip. Armando Bautista para avisar que no podrá asistir a dicha sesión ¿donde está ese comunicado? ¿Por qué se oculta la información?, facturas de gastos de representación, viáticos, o lo que sea, donde están? Informe del viaje del Dip. a EEUU, donde está?*; de lo cual se desprende, que "**EL RECURRENTE**" aduce la falta de entrega de la documentación, es decir, que su segundo requerimiento, relativo a la copia de los documentos presentados por el Diputado para informar sus actividades, no le fue contestado.

Ante ello, es necesario considerar que tal y como lo señala "**EL SUJETO OBLIGADO**" en su informe de justificación, la información relativa a la documentación correspondiente al viaje llevado a cabo por el Diputado en el periodo referido, ya obra en poder de "**EL RECURRENTE**" toda vez que le ha sido entregada por motivo de diversas solicitudes de información y en cumplimiento a las resoluciones dictadas por este Instituto en el expediente 00087/ITAIPEM/IP/RR/2009 promovidos por "**EL RECURRENTE**" mismo.

Asimismo, es necesario considerar que dentro del marco jurídico aplicable a "**EL SUJETO OBLIGADO**", no se encuentra disposición legal alguna referente a la generación de documentos para la solicitud de vacaciones por parte de los legisladores, así como tampoco se prevé que la Cámara de Diputados deba generar documento alguno como respuesta a cualquiera de las actividades de los legisladores, motivo por el cual queda de manifiesto el por qué no se hace entrega de esta información solicitada.

Por lo tanto, este Pleno estima que en lo referente a la documentación requerida respecto a las actividades del Diputado, la solicitud se encuentra satisfecha, en virtud de que la información respecto a los viajes ya obra en poder de "**EL RECURRENTE**" toda vez que se le ha hecho entrega de la documentación relativa a las justificaciones presentadas por el Grupo Parlamentario al que pertenece el legislador; motivo por el cual se desestima el motivo de inconformidad antes señalado.

4. Al expresar los motivos o razones de su inconformidad señala que "*He solicitado esta información para demostrar que el Dip. Armando Bautista no se encontraba en*

México y que por lo tanto no pudo firmar ciertos papeles que tengo (anexo) y demostrar así que su firma fue falsificada, por ello es de mi interés ubicar al Dip. en tiempo y lugar durante el periodo del 29 de octubre al 8 de noviembre de 2008 ya que resulta curioso que no asistió a ninguna de las sesiones de ese periodo. Por ello es muy importante tener especial cuidado.", por lo que se aprecia que su inconformidad no radica en la información que le fue entregada por **"EL SUJETO OBLIGADO"**, sino en cuestiones referentes a apreciaciones personales y el interés que se busca con la información solicitada, además de que refiere diferentes contenidos de información a los requeridos en la solicitud. Por otro lado, de la lectura de los mismos, no se aprecia que manifieste inconformidad alguna que se relacione con el ejercicio de su derecho de acceso a la información y siendo que este órgano colegiado es garante del mismo y que la finalidad del presente recurso se limita a verificar si las solicitudes de información son atendidas con estricto apego a **"LA LEY"**, por lo tanto, resultan improcedentes los argumentos hechos valer a manera de agravios.

Por lo tanto, debemos considerar que los motivos de inconformidad hechos valer por **"EL RECURRENTE"** al interponer su recurso, resultan inatendibles toda vez que a través de ellos no se inconforma con la información que le fue proporcionada, por lo que no se aprecia violación alguna al derecho de acceso a la información consignado a favor del particular.

Sin embargo, ante la ausencia de motivos de inconformidad por estudiar, se procede a llevar a cabo un estudio oficioso sobre la respuesta proporcionada por **"EL SUJETO OBLIGADO"**, de lo cual se deduce que la misma se produjo con apego a **"LA LEY"**; dado que fue entregada la información que obra en sus archivos respecto a la información solicitada, además que orientó correctamente sobre el lugar en el que podía ser consultada parte de la información (sitio web) y se hizo entrega de la documentación que sustentaría la respuesta.

5. Es por lo que del estudio integral del acto impugnado y de los motivos o razones en que **"EL RECURRENTE"** basa su inconformidad concatenados con la información entregada por **"EL SUJETO OBLIGADO"**, se esgrime que la impugnación resulta infundada, debiendo puntualizar los casos en que el recurso de mérito procede, tal y como lo dispone el artículo 71 del mismo ordenamiento:

Los particulares podrán interponer recurso de revisión cuando:

- I. Se les niegue la información solicitada;
- II. Se les entregue la información incompleta o no corresponda a la solicitada;
- III. Se les niegue el acceso, modificar, corregir o resguardar la confidencialidad de los datos personales; y

EXPEDIENTE: 00584/ITAIPEM/IP/RR/2009

RECURRENTE: [REDACTED]

SUJETO OBLIGADO: PODER LEGISLATIVO

PONENTE: COMISIONADA MIROSLAVA CARRILLO MARTÍNEZ

ASÍ LO RESUELVE, POR UNANIMIDAD, EL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, INTEGRADO POR LUIS ALBERTO DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ, COMISIONADO PRESIDENTE; MIROSLAVA CARRILLO MARTÍNEZ, COMISIONADA; Y FEDERICO GUZMÁN TAMAYO, COMISIONADO; EN SESIÓN ORDINARIA DE TRABAJO CELEBRADA EL DÍA VEINTISIETE (27) DE MAYO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, ANTE EL SECRETARIO TÉCNICO DEL PLENO.

LUIS ALBERTO DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ
COMISIONADO PRESIDENTE

MIROSLAVA CARRILLO MARTÍNEZ
COMISIONADA

FEDERICO GUZMÁN TAMAYO
COMISIONADO

IOV. JAYI GARRIDO CANABAL PÉREZ
SECRETARIO